

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33170 CÓRDOBA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 862/2015, con NIG 1402142M20150000881, por auto de 8 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONTROLMAN, S.L.U., con domicilio en Avda. del Gran Capitán, 16, 2.º 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por insuficiencia de bienes, así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 8 de octubre de 2015.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047604-1